

UNA SOCIEDAD ATEMORIZADA

Antonio CONTRERAS RAYA

RESUMEN

Durante el siglo XVI España se ve sometida a una serie de tensiones externas e internas que provocan reacciones defensivas de carácter agudo volviéndola sobre sí misma en un proceso de rechazo de lo externo que perdurará durante siglos. En el orden externo el intento universalista de la Cristiandad protagonizado por Carlos V tendrá que hacer frente a las tendencias particularistas de las monarquías autoritarias nacionales y el movimiento protestante. De manera paralela habrá de soportar la presión de la otra gran civilización que se reparte el solar mediterráneo dirigida en esta época por el Imperio Turco. En el interior el problema de las minorías dará lugar a la obsesión por la «limpieza de sangre», frente a judeoconversos y moriscos. El problema judeoconverso agudizará la duda social, la duda pánico sobre el propio linaje, mientras que el problema morisco tras una fallida campaña de asimilación desembocará en una guerra-la de las Alpujarras-, seguida de la dispersión y esclavización de los vencidos, para acabar definitivamente en la expulsión. Todos estos problemas afectaron a la sociedad accitana. La limpieza de sangre y su aplicación por el obispo Martín de Ayala, la piratería berberisca con sus campañas de rescate, los daños económicos de la guerra de las Alpujarras y la esclavitud morisca posterior se ven reflejadas en la base documental de la época.

SUMMARY

During the 16th century, Spain was affected by a series of outside tensions which provoked severe defensive reactions, changing the point of view about the outside, rejecting it, a process that will be maintained during centuries. In the outside order, the universalist christian attempt due to Carlos V will have to face with characteristic tendencies of national authoritarian monarchies and the protestant movement. In a similar way will have to bear the pressure of the other important civilization which is set in the mediterranean area and which is ruled in this period by the turkish empire. Inside the country, the «minory problem» will generate the obsession of «limpieza de sangre» against «judeoconversos» and moors. The «judeoconverso» problem will intensify the social doubt, the panic doubt about lineage, whereas the «morisco» problem, after a failure campaign of assimilation, will culminate into a war -Alpujarra war-, followed by dispersion and slavery of the losers, finishing definitly with their expulsion. All these problems affected accitana society. The «limpieza de sangre» and its application by the bishop Martin de Ayala, the berber piracy with its campaigns of reclamation, the economical damages of the alpujarra war and later the morisco slavery, will be the reflected in the documents of the period.

1. INTRODUCCIÓN

La España del siglo XVI se ve sometida a una serie de tensiones, de orden externo e interno, que la configuran como una sociedad de enormes paradojas y contradicciones. De frontera de la Cristiandad pasa a convertirse en el centro de un Imperio que, gracias a la expansión americana, ha de hacer frente a la explosión planetaria con el reto de expandir unos valores culturales a tierras enormemente distantes y donde intentará la construcción de una Cristiandad con reminiscencias medievales cuando en el continente europeo ha de enfrentarse a nuevos valores surgidos de la mentalidad renacentista y del movimiento protestante en conjunción con la disputa por el mundo mediterráneo frente al poderío turco en un choque de civilizaciones aún no resuelto y que se ha tensado por la

desaparición del último reducto islámico de la península, el reino nazarita de Granada.

Las tensiones internas, existencia de minorías religiosas inasimilables, se conjugarán con las tensiones externas, derivando en la extensión de unos miedos sociales que complicarán la convivencia social hasta crear una atmósfera social irrespirable que marcará la sociedad civil durante siglos.

Una de estas tensiones vendrá marcada por la llamada «limpieza de sangre», fórmula defensiva de carácter paranoico frente a minorías sospechosamente enquistadas en el cuerpo social que podían poner en peligro la uniformidad del país en un momento de graves amenazas y cuando la unidad religiosa era considerada como la mejor fórmula de defensa frente a un mundo hostil y amenazante.¹

De las dos minorías religiosas, los moriscos, salvo excepciones, se negaron a aceptar el cristianismo. En su mayoría labradores fueron objeto de activas campañas de evangelización que tuvieron nulo éxito,² dando lugar a la famosa rebelión de las Alpujarras de 1568 y posteriormente a su expulsión definitiva por Felipe III en 1609.

2. LOS JUDEOCONVERSOS Y LA «LIMPIEZA DE SANGRE».

Los judeoconvertos, burguesía urbana, arrancan en su problemática de tiempo anterior. La persecución de 1391 pone fin a una situación de tolerancia en el que la minoría judaica ocupaba una posición de privilegio fruto de su situación de intermediarios en la larga lucha medieval entre las dos culturas que se repartían el solar peninsular, en una época en que la presencia islámica, como consecuencia de las grandes conquistas cristianas del siglo XIII, ha quedado reducida al reino nazarita de Granada, amparado en la fortaleza rocosa de las sierras béticas y en las disputas internas de los reinos cristianos peninsulares, fundamentalmente Castilla.

El siglo XIV, catastrófico por sus epidemias, la más célebre la de 1348, sus malas cosechas y sus conflictos monetarios, acabaría en la catástrofe de 1391,³ explosión popular que se inicia en Sevilla (a destacar los arrebatados sermones antisemitas del archidiácono de Écija, Ferrán Martínez) y que se extenderán por toda la Península, y en la que confluyen el odio religioso, la protesta frente a los impuestos recaudados por los judíos y la envidia frente a una minoría elitista amparada por la Corona y los grandes nobles.

Esta matanza señala el punto de partida de la conversión acelerada de los judíos españoles, con lo que a principios del siglo XV vióse aparecer, junto a las comunidades judías, un grupo poderoso de judeocristianos que, contrariamente a las comunidades musulmanas, penetraron de manera impresionante en la cabeza del Estado y de la sociedad española.

La preocupación por esta infiltración dió lugar al nacimiento de los llamados «estatutos de limpieza de sangre», que además de una cuestión religiosa, hay que considerarla como una reacción defensiva de los cristianos viejos contra una minoría agresiva, inteligente, ambiciosa y con cierto espíritu de grupo.⁴

¹ Para la tensión a la que se ve sometida la cristiandad peninsular como extensión de Europa frente al Islam ver: Braudel, Fernand: *«El mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II»*. Volumen II, página 229 y siguientes. Fondo de Cultura Económica. México. Primera reimpresión 1980.

² Ver mi artículo: *«El oficio de sacristán según el Sínodo de don Martín Pérez de Ayala (1554)»*. Boletín del Instituto de Estudios Pedro Suárez, número 3. Enero-diciembre 1990.

³ Chaunu, Pierre: *«La España de Carlos V»*. Volumen II: *«La coyuntura de un siglo»*, página 110 y siguientes. Ediciones Península. Barcelona 1976.

⁴ Domínguez Ortiz, Antonio: *«El Antiguo Régimen: los RRCC y los Austrias»*. Volumen III de la *Historia de España* Alfaguara, página 187 y siguientes. Alianza Editorial. Madrid 1977.

Una de las razones de este sentimiento estaría en la denuncia de la propia élite judeocristiana de prácticas judías en los grupos de neoconvertos, fácilmente detectable por prácticas gestuales como el cambio de ropa blanca los sábados o la circuncisión de los adultos.

En la larga serie de conversos antijudaicos cabe destacar a Pablo de Santa María autor de el «*Scrutinium scripturarum*» de 1432, en el que denunciaba el dominio que los judíos ejercían en España, y en el que justificaba a posteriori las matanzas de 1391, como venganza frente a un pueblo deicida. En la misma línea está «El azote de los judíos» de Jerónimo de Santa Fe y el tratado de micer Pedro de la Caballería titulado «*Zelus Christi contra iudaeos et sarracenos*», obras reeditadas en el siglo XVI y que vendrán a avivar una polémica no solo antihebraica sino antisemítica. Una sociedad como la española, firmemente apegada al linaje, consideraba que se era tal como se nacía, por lo que los crímenes achacados, fundamentalmente el deicidio, arrebatava toda credibilidad a los arrepentimientos de los hijos del linaje de los asesinos de Cristo.

Un paso importante en la formación de esta atmósfera fueron los sucesos de Toledo de 1449.

El 26 de enero de 1449 el condestable Álvaro de Luna, al pasar por Toledo en dirección a Ocaña para defender al reino de Castilla contra el ataque de Aragón, pidió a la ciudad un préstamo de un millón de maravedís para financiar la guerra. A Alonso Cota, rico mercader converso, habitual arrendador de impuestos, se le supuso el inspirador de la exigencia fiscal del condestable, y entre la muchedumbre anónima surgieron unos líderes populares, Juan Alonso y Pedro López Cálvez, que se dirigieron contra los bienes de Alonso Cota y el barrio de los conversos, la Magdalena. Un motín antifiscal con una dimensión específica de enfrentamiento con los judeocristianos. Los amotinados se apoderaron de la ciudad y establecieron medidas contra los conversos. El 5 de junio de 1449, el alcalde mayor, Pedro Sarmiento, y «los alcaldes, alguaciles, caballeros y escuderos, comun y pueblo» decidieron discriminar de manera legal a todo un cuerpo social, el de los conversos, considerando que eran indignos de ocupar cargos privados o públicos en la ciudad de Toledo y en todo el territorio de su jurisdicción. Es, por ello, la primera sentencia-estatuto, el primer estatuto discriminatorio de pureza de sangre en la historia de España y de la Cristiandad.

Como reacción a esta situación aparecieron obras como la de Alonso Díaz de Montalvo, redactada por encargo expreso del rey Juan II y en la que se rehabilitaba a los judíos de la antigua ley y la imposibilidad, en nombre de la Escritura, de discriminar según la raza y el origen entre los bautizados, aunque como no podía alejar la acusación de falsa conversión, preconizaba unas investigaciones efectuadas conforme a los procedimientos judiciales contra los sospechosos de recaída judaizante.

Dentro de esta línea de oposición a las medidas antijudaicas está la obra de Alonso de Cartagena, hijo del anteriormente citado Pablo de Santa María, titulada «*Deffensorium Unitatis Christianae*», la mejor refutación en nombre de la Escritura y de la razón del racismo antijudeocristiano, que iba en camino de convertirse en el canon social, intelectual y espiritual de España. Incluso hay una valoración orgullosa de ser judío, quien al convertirse al cristianismo recupera sus antiguos honores y bienes perdidos por su anterior infidelidad.

Pero a pesar de estas obras el sentimiento de separación de las dos comunidades fue creciendo con acontecimientos que no por aislados no son menos expresivos. Así el de Córdoba de 17 de abril de 1474 donde el motín matanza fue originado por el paso de una procesión organizada por una cofradía de cristianos viejos por una callejuela donde desde una casa señorial de un converso, una criada pequeña de ocho o diez años derramó inadver-

tidamente un chorro de agua sucia que alcanzó la imagen de la Virgen. Ello originó un segundo estatuto de pureza de sangre, prohibiendo a los judeocristianos los altos cargos de Córdoba.

El tema pasó a las órdenes religiosas, entre las que se encontraba la de san Jerónimo, orientada hacia la meditación y el estudio, y que había atraído masivamente a las élites procedentes del judaísmo. Allí se desencadenaría la primera investigación interna, de la que la conclusión, en boca del general de la Orden, Oropesa, sería que el origen de todos los desórdenes provenía de la libertad en las relaciones entre judíos de la sinagoga y cristianos, ya fuesen estos conversos o de antigua ascendencia cristiana. De aquí se pasará a la petición de la expulsión de los judíos, y de otra parte a la instalación de la máquina inquisitorial, convertida en formidable aparato de poder. Y junto a ello la instalación de la duda generalizada, la duda pánico, que en el caso de la orden jerónima derivará en el establecimiento de un estatuto de pureza de sangre. Tras duras negociaciones el estatuto fue aprobado por un breve pontificio del Papa Alejandro VI, el 22 de diciembre de 1495, donde se fijaba la regla genealógica de la limpieza de sangre, que alcanzaría hasta la cuarta generación.

De esta manera los estatutos de sangre empezaron a extenderse por todo el cuerpo social. El estatuto de los pedreros (albañiles) de Toledo, o el estatuto de Guipuzcoa que reafirma su privilegio de hidalguía para todos sus habitantes. Y los estatutos de los Colegios, medida de extraordinaria importancia pues de esa manera se cerraba la puerta a un grupo social caracterizado por su fundamental actividad intelectual que apoyaba su ascenso social en la inteligencia y para el que los problemas de educación eran los más importantes (estatuto contra «hebraeos» del colegio de San Antonio de Sigüenza de 1497; el colegio de San Ildefonso fundado por el cardenal Cisneros y que adoptó un estatuto de limpieza de sangre tras su muerte, en 1519).

Y más tarde a las órdenes religiosas más populares, los franciscanos a partir de 1525 y los dominicos desde 1531.

Capítulo importante fue el de los cabildos catedralicios. El puesto de canónigo era enormemente apetecido por la aristocracia judeo cristiana. El primer cabildo en aceptar un estatuto de limpieza de sangre fue Sevilla por iniciativa del arzobispo Deza, en 1515. Y después de Sevilla, Córdoba en 1530. Y finalmente Toledo, el 23 de julio de 1547, por voluntad del arzobispo Juan Martínez Silíceo.

Entre 1548 y 1556 hay aún titubeos. En esa última fecha, reinando ya Felipe II, el estatuto de limpieza de sangre se ha extendido ya de manera universal.

3. EL OBISPO AYALA Y LA «LIMPIEZA DE SANGRE».

La aplicación de estos estatutos de limpieza de sangre en la diócesis de Guadix y Baza es obra de don Martín Pérez de Ayala (1548-1560):

«Nos don Martín de Ayala por la divina miseración obispo de Guadix y baça del consejo de su magestad ecetera dezimos que por quanto por cedula de su magestad firmada del principe nuestro señor a nos derigida se nos comete y da facultad para que por todas las vias que nos pareçiere hagamos ynquisiçion e ynformaçion de la limpieza del linaje de la persona que ovieremos de ynstituyr en alguna dinidad calongia y racion de esta nuestra santa yglesia de Guadix si el tal es cristiano biejo de padre e madre e syn raça alguna de linaje de judios para poder ser ynstituido el tenor de la qual dicha cedula es el siguiente.

«Don Carlos por la divina clemençia emperador rey de Alemania doña Juana su madre y el mesmo don Carlos por la misma gracia reyes de Castilla de Leon de Aragon....(títulos reales). A vos el reberendo augusto padre obispo de guadix del nuestro consejo e a otro

cualquier de la yglesia e obispado de Guadix. Salud e gracia. Bien saveys que asi por derecho como por bula apostolica a nos pertenesce el patronazgo presentacion de todas las dinydades calongias y raciones y otros beneficios de hesa yglesia y obispado y de todas las otras de nuestro Reyno de Granada y porque no podia ser que por algunas relaciones e ynformaciones no buenas ny berdaderas alguna vez presentasemos a las dinydades calongias y raciones de hesa dicha yglesia por bacacion y resinacion y permutacion de los quales tubiesen a personas en quien no concurriesen las calidades que se requieren y nuestra voluntad es de presentar a personas aviles y sificientes de edad letras y conciencia y cristianos viejos limpios os mandamos que desdel dia de la data de nuestra carta en adelante quando presentaremos alguna persona por bacacion resinacion y presentacion a qualquiera de las dichas dinydades calongias y raciones antes que estituyais en ella la tal persona sobre la qual os encargamos la conciencia e agais verdadera y deligente esaminaçion e ynformacion por todas las bias que os paresçiere de manera que se sepa...si la tal persona asi por nos presentada es cristiano biejo de padre e madre e sin ninguna raça de linaje de judios...seyendo la prebenda a que fuere presentado dinydad en universidad por examen riguroso de maestro o licenciado en teologia o dotor o licenciado en canones e seyendo la prevenda calongia o racion que aya estudiado en universidad a los menos dos años de teologia o canones y si concurren en su persona las otras calidades que conforme a la erection desa yglesia se requieren y allando que no es cristiano viejo en la manera que dicha es y tiene los dichos grados ni las dichas calidades o que le falta qualquiera destas cosas no le estatuyais en la tal prebenda ni le admitais ni le recibais la nuestra carta de presentacion... dello os tornamos encargar vuestra conciencia de lo que mandamos dar e dimos esta nuestra carta firmada del serenissimo principe don felipe nuestro muy caro e muy amado hijo y nieto y governador destos nuestros reinos por ausencia de mi el rey y sellada con nuestro sello y queremos que asentandola primero en el libro de la erection de esa yglesia e obispado se ponga originalmente en el archivo de nuestras escreturas reales que estan en la fortaleza de Simancas dada en balladolid a doze dias de abril de mill e quinientos e cinquenta e quatro años. Yo el principe yo Juan bazquez de molina secretario de la cesarea e catolica magestad la hize escrebir por mandato de su alteza.»

...y en testimonio de lo qual otorgamos la presente antel notario e testigos ynfra escriptos en cuyo registro lo firmamos de nuestro nombre que es fecha en gor pueblo de nuestra diocesis a doze dias del mes de junio de mill e quinientos e cinquenta e seis años...»⁵.

4. CUESTIONARIO DE LA «LIMPIEZA DE SANGRE».

Como muestra del formulario de preguntas a que se sometía a los testigos presentes en estas probanzas de limpieza de sangre señalamos la realizada en la ciudad de Loja a cinco de diciembre de 1565 para mostrar la limpieza de sangre de Francisco Gómez, clérigo presbítero vecino de Loja y cura en la iglesia de San Juan de los Reyes de la ciudad de Granada. Estas fueron las siguientes:

- «1) Si conocen al dicho francisco gomez y si conocieron a sus padres y abuelos.
- 2) Si saben si sus abuelos paternos fueron casados legitimamente y tuvieron y procrearon como su hijo legitimo al padre de francisco gomez.

⁵ Archivo Catedral de Guadix. Sección Pruebas de limpieza de sangre. Carpeta 1547-1575. *Probanza de Bartolome de Sarabia*, natural de la villa de Espinosa de los monteros, diócesis de Burgos, maestrescuela de la Sta Iglesia de Guadix el año de 1556. La solicita el 13 de diciembre de 1571 para aspirar a una provisión de la Real Capilla de Toledo.

3) Si saben si sus abuelos maternos fueron casados legitimamente y tuvieron y procrearon como hija legitima a la madre de francisco gomez.

4) Si saben si los padres de francisco gomez fueron casados legitimamente y durante su matrimonio tuvieron y procrearon por hijo legitimo y natural al dicho francisco gomez.

5) Si saben que los dichos francisco gomez e los dichos sus padre e madre y los dichos sus quatro abuelos de suso nombrados todos ellos an sido e son cristianos viejos notorios gente honrada y de calidad lyncios de toda raza e descendencia de moros ni de judios e que no fueron ny son presos ny castigados por el santo officio e que en esta rreputacion de cristianos viejos y gente honrada y limpios de toda macula fueron siempre avidos e tenydos en esta ciudad syn aaver cosa en contra».⁶

5. EL PELIGRO EXTERIOR: LA PIRATERÍA BERBERISCA.

En el mediterráneo se ha de hacer frente al peligro turco y de manera más concreta a la piratería de los reinos del norte de África, como el de Argel, siempre amenazante sobre nuestras costas, atentando contra bienes y sobre todo personas que, llevadas en cautiverio, han de pagar fuerte rescate para procurar su liberación. Es el caso de diez personas de la comarca, que en los meses de mayo y junio de 1560 aguardan la llegada del rescate a Argel para ser liberadas del cautiverio a que están sometidas⁷. Estas son: Salvador de la puebla, Miguel de Cabrera, Christoval Sanudo, Martin de Ayala, Miguel de Morales, Benito Solis, Alonso Martinez hijo de Barbola Ximenez, Pedro Hernandez Franco, Hernando de Castro y Juan Daraque el viejo.

Son años de enorme presión de los corsarios berberiscos sobre todo el mediterráneo occidental, lo que obligó a Felipe II, hecha la paz de Cateau-Cambresis con Francia (1559), a realizar un ambicioso plan naval, solicitando la ayuda del Papa y de otros poderes como Génova o Florencia. El ataque a Malta por los turcos en 1565 avivó el problema, consiguiendo rechazarlos gracias al auxilio de los viejos tercios. La muerte de Solimán el Magnífico en 1566 suavizó el problema. El estallido del problema flamenco ese mismo año impidió a Felipe II sacar el mayor partido posible del cambio de titular en la Sublime Puerta. Pero en cuanto pueda, intentará resolver el problema con la ayuda del Papa y de Venecia: será la victoria de Lepanto (7 de octubre de 1571), que si bien no resolvió el problema de la piratería sí supuso el fin del predominio turco en el mediterráneo. Al cargo de la armada estará el hermanastro del Rey, don Juan de Austria que antes se ha tenido que ocupar de resolver un problema de gran envergadura: la rebelión de los moriscos en la llamada «guerra de las alpujarras».⁸

6. EL PROBLEMA MORISCO.

Junto a esta presión externa actúa el problema interno morisco. Acabado el plazo de cuarenta años otorgado por Carlos V en 1526 para que se asimilaran a la civilización dominante, su negativa derivará en el estallido de la guerra de las Alpujarras en 1568 que,

⁶ Probanza depositada en el Archivo de la Catedral de Guadix. Sección de limpieza de sangre. Carpeta 1547-1575.

⁷ Archivo Catedral de Guadix. Libro de Actas Capitulares año 1545-1582, página 109 y siguientes. Mayo y junio de 1560.

⁸ Lynch, John: «España bajo los Austrias», Volumen I: «Imperio y absolutismo, 1516-1598». Capítulo VII. La guerra contra el Islam. Página 286 y siguientes.

en nuestra tierra, provocará grandes daños materiales, trasvase de población y reducción a la esclavitud de gran número de vencidos, con nuestra ciudad convertida en un activo mercado de esclavos, y una nueva repoblación que no logrará paliar los efectos del problema. Al final será la expulsión definitiva de 1609 la solución del conflicto. La guerra de las Alpujarras tuvo para nuestra tierra graves consecuencias, dada su numerosa población morisca y el carácter de zona fronteriza con el marco bélico. Así lo confirman los documentos de la época, en especial las actas capitulares del cabildo catedralicio donde se recogen las quejas y peticiones de este organismo.⁹ Es significativa la carta que este organismo envía el 19 de junio de 1570 a don Juan de Austria, con la descripción de las consecuencias que la guerra tiene para las rentas de la iglesia y la situación de empobrecimiento y de tensión social a la que se asiste en estos años:

«Petición que se dio al serenísimo señor don Juan de Austria sobre los daños desta yglesia.

El dean y cabildo desta yglesia de Guadix besan las manos de V^a Alz^a y dize que desde el año de sesenta y ocho que fue el alcamiento de los moros deste reyno no an tenido renta de sus prebendas, porque los diezmos en que la tienen no los a avido ni se an podido recoger por los peligros que a avido ni se esperan para el año que viene, de cuya causa estan tan pobres que no se puede mas encarecer, con todas estas necesidades no han faltado de hazer su officio en su yglesia como en el tiempo pasado sin alguna diferencia como V. Alz se podra informar, demas de lo que a visto que no ha sido pequeña causa su quietud sin hacer mudanza de su yglesia para que todos los vezinos deste lugar la ayan tenido y assi ayan servido en esta guerra a su Magd como lo han hecho y demas de aver servido en su officio los clerigos en tiempo de necesidad que la ubo grande a los principios sirvieron en guardar esta cibdad de noche y de dia con sus armas haziendo el officio de soldados puestos a cualquier peligro y en el hospedar a la gente de guerra y cortesianos an tenido sus casas y su ropa y lo demas aparejado sin diferencia de los demas vezinos y en todo quisieran aver servido mas como capellanes que son todos de su Magd. A V. Alza supplica (por quien dios he hizo) se sirva de remediar su pobreza y ser intercesor para que su Magd les haga merced pues hay tanto en el Reyno en que se les podía hazer y se tenga en que con ser esta yglesia de las mas legas hasta agora que ya la guerra es acabada no an querido ser importunos a su Magd.

Otrosi dize que de la commutacion de Christianos nuevos en Christianos viejos podrian resultar entre el Cabildo y obispo y yglesias pleytos en el modo del repartir los diezmos y su magestad es muy interesado en que en los lugares destos Christianos nuevos se guarde el orden que en el repartirse ha tenido hasta ahora. Supplica a V. Alza se sirva que esto se entienda y sobre ello su Magd haga ley nueva para que ni sus rentas reales se pierdan ni los que estan dotados dellas sean agraviados y esto sin dillacion por quitar ocasion de pleytos y diferencias que no seria menor plaga que la que se ha passado.

Relacion verdadera de los daños de las rentas de la yglesia Cathedral, mesa obispal y mesa capitular, y hospital real desta ciudad de Guadix por el levantamiento de los moros del dicho obispado y Reino de Granada desde principio del año de mil y quinientos y sesenta y ocho que fue el dicho levantamiento.

AÑO DE MDLXVIII

El dicho año de mill y quinientos y sesenta y ocho, aunque al tiempo que los dichos moros se rebelaron que fue por navidad las rentas estavan ya hechas pero no estavan todas cobradas, y los moros se llevaron mucha parte dellas, y las que se cobraron fueron con pleytos de manera que se vinieron a disminuir en mucha cantidad porque algunas partes de rentas no se pudieron cobrar por no ser llegados los plazos y la Justizia absolvió a los arrendadores.

⁹ Archivo de la Catedral de Guadix. Libro de Actas Capitulares 1545-1582, página 171 y siguientes.

AÑO DE MDLXIX

El año de sesenta y nueve no se pudieron arrendar ni coger las rentas eclesiasticas porque los moros estavan señores del campo que fuera mucho mayor la costa de la escolta y guarda que ovieran menester en beneficiarse las haziendas que ellas valieran y como la guerra entonces andava tan viva tuvosse mas quenta en guardar los lugares y offender los enemigos en los presidios y fuertes que tenian que no a beneficiar el campo de manera que valiendo las rentas eclesiasticas pertenecientes al prelado y al Cabildo y fabrica mayor y hospital tres quentos y novecientos ochenta y dos mill y ciento y sesenta y nueve maravedises y tres mill y dozientas y veinte y seis fanegas de trigo y mill y cinquenta y una fanegas de cevada, valieron este dicho año de sesenta y nueve solamente quatro myll fanegas de trigo y myll y quatrocientas fanegas de cevada sin otro maravedi ni blanca de renta, ... y es ansi que tiniendo el prelado de renta un quento y ochozientos y siete mill maravedis vino a tener este año myll y dozientos y ochenta y cinco fanegas de cevada a la quales pertenescieron prorata las costa arriba dichas.

Cabildo y su mesa

y teniendo el dean y Cabildo sus rentas en esta manera el Dean dozientos y sesenta mil maravedis de renta en cada un año tuvo este año de renta ciento y ochenta y dos fanegas de trigo y ochenta y tres de cevada.

Teniendo una dignidad ciento y noventa y cinco mill maravedis de renta en cada un año tuvo este año ciento y treinta y siete fanegas de trigo y sesenta y dos fanegas de cevada.

Teniendo un canonigo ciento y treinta mill maravedis de renta en cada un año tuvo este año solamente noventa y una fanegas de trigo y quarenta y una fanegas de cevada. Teniendo un racionero ochenta y seis mil y quinientos maravedis de renta tuvo este año solamente sesenta fanegas de trigo y veinte y siete fanegas de cevada.

En lo de los capellanes del numero ministros y servientes que comen de la dicha mesa capitular prorata cada uno tuvo su perdida en su tanto segun lo que uvo de juez. Teniendo la fabrica mayor ochocientos mill maravedis de renta no tuvo este año sino quatrocientas y once fanegas de trigo y ochenta y tres fanegas de cevada solamente. Teniendo el hospital treziento y treinta myll maravedis de renta no tuvo este año si no fueron quatrocientas y ocho fanegas de trigo y ochenta y una fanegas de cevada, sin otra cosa alguna ... de renta, porque los ganados, seda minucia y panizo y lino no lo uvo que se perdio y no se pudo coger.

AÑO DE DLXX

En el año setenta por el mismo caso que no se pudo coger el pan ni los frutos no se pudieron hazer barbechos por el mismo temor de los moros y con entender los señores de la hazienda que no lo avian de coger ni era possible por el peligro notorio y ansi los montes en las dos partes dellos se quedaron por sembrar y en la vega de siete leguas que en ella se siembran, sola una legua que es alrededor de Guadix se sembro y las otras seis leguas quedaron vazias y assi los montes como la vega por no asistir los dueños y faltar el temporal estan tan disminuidos su tanto que es muy poco lo que tiene y aun esto los moros para remediar su hambre los llevaron y los soldados acaban de segar lo que queda. De manera que se espera ogaño mayor esterilidad y trabajo que el año de sesenta y nueve. Porque demas de la falta que esta significada del campo de pan no se beneficio la seda que es una renta muy gruesa en este obispado ni en todo el obispado ay una cabeza de ganado por lo que todo esta vendido y huydo deste obispado por causa de la guerra y peligro que ay de los dichos moros levantados.

En el año de setenta y uno, aunque dios haga la merced que esperamos que el medio que por su magestad se ha tomado con los moros dure assi de parte de los moros que vienen de la sierra como de los christianos viejos vezinos de la tierra no se espera ...mejoria mas que en los años pasados porque no tienen...una hanega de barbecho ni tienen bueyes ni bagajes con que poder barbechar ni tienen pan para sembrar ni los ganados pueden mejorarse por el miedo que todavia dura entendiendo que la tierra se a de aquietar y porque no ay posibilidad que los vezinos desta tierra que quedan tan gastados de la guerra que no es posible que tan breve tiempo rehazerse...

...Embiosse esta copia a su S^a Rvma a XIX de junio de MDLXX firmaronla los ss Prior y Antonio Rodriguez canonigos diputados»

Licenciado de Antonio Paz

Martin de Valdivieso
Secretario

Para paliar el problema el rey, con fecha de veinticinco de julio de 1571, por cédula firmada en Sal Lorenzo en Real, emitirá una orden para entregar a la Iglesia de Guadix la cantidad de mil ducados para remediar los efectos de la rebelión, pues «no an podido gozar del juro que les estava consignado para sus prebendas en la seda de Granada y tercias de Guadix»¹⁰.

7. EL DESENLADE DE LA GUERRA: DESTIERRO Y ESCLAVITUD.

El resultado de la guerra, prolongada por dos años debido fundamentalmente a la escasa potencia guerrera del bando cristiano, fue de derrota total del bando morisco¹¹.

De los ciento cincuenta mil moriscos granadinos, un tercio pereció en la contienda; muchos fueron esclavizados y el resto fue dispersado por varias regiones españolas.

Respecto a los moriscos esclavizados hay abundante documentación de la época que avala el hecho¹².

La razón de la esclavitud que aparece en todos los documentos es la rebelión: «esclavos moriscos de los rrevelados deste reino de Granada...los quales os vendo por avidos de buena guerra...»

Para ello se nombrara un juez de su magestad para «el arrendamiento y administracion de los vienes de los moriscos alzados y llevados desta ciudad y su distrito»¹³, que recaerá en Alonso Delgadillo, sustituido en agosto de 1571 por Francisco mola, por viaje de aquel a Granada.

Como ejemplo de este mercado de esclavos hacemos relación de los reflejados en el legajo de Juan Bautista Palencia (1571-74), depositado en el Archivo de Protocolos de Guadix(Granada) en un cuadernillo suelto incluido dentro del legajo, en el que aparecen 69 escrituras de compraventa, cincuenta y dos de las cuales pertenecen al año 1571. Estas ventas son posteriores a la distribución por toda España de los derrotados, a partir de noviembre de 1570. Los de Guadix, Baza y Río de Almanzora, por Chinchilla y Albacete a la Mancha y por Castilla la vieja, hasta el reino de Leon.¹⁴

Reseñamos, por razón de espacio, sólo algunas de las más significativas.

1. Vendedor: «Juan de Padilla, vezino de la ciudad de Ubeda «hijo de francisco de torreblanca en la calle nueva por mi y en nombre de mis compañeros»...»
- Comprador: «Antonio Diaz, clerigo vecino desta dicha cibdad».
- Venta: «Una esclava morisca que se llama Catalina de Ohanes de edad de hasta veynte e cinco años...que yo y mis compañeros obimos de parte en la cavalgada que hizo Alonso Diaz teniente de quadrillero de Andarax en Ohanis».
- Precio: «diez y seys mill maravedis».

¹⁰ Archivo de la Catedral de Guadix. Libro I de Actas Capitulares del Cabildo 1545-1582, páginas 173 vta y 174)

¹¹ Domínguez Ortiz, Antonio: «El Antiguo Régimen: Los RRCC y los Austrias», en *Historia de España* Alfaguara, volumen III. Alianza Editorial-Alfaguara. Madrid 1977. Páginas 301-303.

¹² Archivo de Protocolos. Guadix. Legajos varios.

¹³ Archivo de Protocolos. Guadix. Legajo de Juan Bautista Palencia(1571-74). Folio CCLXXXVI. Fecha 18 de agosto de 1571.

¹⁴ Pedro Suárez: *Historia del Obispado de Guadix y Baza*. 1ª parte página 224.

- Fecha: 7 de abril de 1571.
2. Vendedor: «El regidor Lorenço de biedma, vecino que soy desta ciudad de Guadix»
- Comprador: «Alonso de Vaena, vecino de la ciudad de Andujar»
- Venta: «Un esclavo morisco de los rrebelados deste reyno de Granada que se dice Grabiél natural de paterna de hedad de veynte y un años poco mas o menos»
- Precio: «treyn ta y un ducados»
- Fecha: 19 de mayo de 1571
3. Vendedor: «El capitan Antonio Troncoso de Ulloa»
- Comprador: «El señor Lorenço de Valencia clérigo organista en esta iglesia de Guadix»
- Venta: «dos esclavas la una se llama Jeronima de hedad de veynte años poco mas o menos natural de Olula y la otra se dice Maria de hedad de veynte años con una niña de dos años que se dise Jeronima que tambien os la vendo con su madre, las quales dichas Jeronima y Maria os vendo por esclavas cautivas sujetas a servidumbre y la dicha niña que se dise Jeronima os vendo el derecho que a ella tengo conforme al vando de su magestad las quales dichas esclavas y niña... os vendo por avidas de buena guerra y por de lugar levantado...»
- Precio: «ciento y treyn ta y seis ducados todos tres pieças».
- Fecha: 2 de junio de 1571
4. Vendedor: «Sebastian de Castroverde tondidor, vecino de Guadix».
- Comprador: «Pedro Tomas, natural del reino de Murcia»
- Venta: «Una mochacha cristiana nueva que se llama Ynes de hasta seis años».
- Precio: «Treyn ta ducados»
- Fecha: 10 de junio de 1571
5. Vendedor: «Diego de la Cueva y benavides, vezino de Guadix»
- Compradores: «Pedro de Leon e Alonso de Chillon, vecinos de la ciudad de Cordova»
- Venta: «Un esclavo morisco de los rrevelados deste reyno de Granada que se llama Alonso de hedad de quarenta años poco mas o menos»
- Precio: «veynte e cinco ducados».
- Fecha: 27 de junio de 1571
6. Vendedor: «Hernando de ysla vecino de Guadix».
- Comprador: «Felipe marques vecino de la finoxosa».
- Venta: «dos esclavos moriscos...quel uno se llama rafael de hedad de veynte cinco años poco mas y el otro se dise Gaspar maxavana de hedad de veynte años poco mas o menos los quales os vendo por avidos de buena guerra quel uno dellos el Rafael lo gane de buena guerra (...del presado de xergal en la tierra de xergal) y el dicho Gaspar me cupo a mi de parte en una cavalgada que fizo don lope de figueroa...»
- Precio: «sesenta ducados».
- Fecha: 4 de julio de 1571
7. Vendedor: «Juan Garcia clérigo presbitero vecino de Ledesma de la diocesis de Salamanca».
- Comprador: «Aparicio de najara criado del sr. obispo desta cibdad».
- Venta: «Un esclavo morisco...de treze años y una esclava morisca de hedad de doze años que se dise maria».

- Precio: «cincuenta ducados».
 Fecha: 5 de julio de 1571.
8. Vendedor: «Cristoval de benavides vecino de Guadix».
 Comprador: «El ilustrisimo señor don Gonçalo de Caceres Andrade corregidor desta cibdad».
- Venta: «dos esclavas moriscas de las naturales deste Reyno de Granada que la una se llama Beatriz de tavernas de hedad de doze a treze años y la otra se dize Angela motarifa de hedad de diez e ocho o diez e nueve años»
- Precio: «ciento y quarenta ducados».
 Fecha: 16 de julio de 1571
9. Vendedor: «Andres martinez carnizero que soy desta cibdad natural de Guadix.»
 Comprador:» Francisco o Fernando Perez de la cibdad de Guadix obligado de abasto de las carnycerias»
- Venta: «Un esclavo morisco de los deste rreyno de Granada que se llama rrafael de edad de honze años poco mas o menos»
- Precio: «quarenta e tres ducados»
 Fecha: 28 de julio de 1571
10. Vendedor: «Anton Rodriguez de Alburquerque natural de Ciudad Real».
 Comprador: «La señora Juana de montiel biuda muger que fue de francisco de Cordova».
- Venta: «Un esclavo...que tiene dos señales en las sienes que se llama Simon de hedad de diez e ocho años o diez e nueve años el qual dicho esclavo os vendo por venta de buena guerra y os lo aseguro que no es ladron borracho ni fugitivo ni tiene tacha ni enfermedad encubierta ni descubierta...»
- Precio: «setenta y un ducados».
 Fecha: 10 de octubre de 1571.

Para una ciudad que en 1571 contaba con 1786 vecinos¹⁵, unos ocho mil habitantes, tuvo que ser un espectáculo y un negocio las compraventas de esclavos moriscos, que si bien son definidos por su diferencia socioreligiosa, lo son tambien por el término «naturales de este reino de Granada», como si los vencedores tuvieran aún la conciencia de su posición inmigrante, aunque fueran los nietos de los conquistadores de la ciudad en los finales del anterior siglo.

La razón de la esclavitud está en la rebeldía frente al Rey, como se hace constar en todas las escrituras, y por lo tanto como consecuencia legítima de una guerra justa. Así se hace constar con términos como «...el qual os vendo por avido de buena guerra», «...de los rrevelados deste Reyno de Granada».

Para referirse a los cautivos se emplea la palabra «morisco» o también «cristiano nuebo», por oposición a «cristiano viejo», dentro de una sociedad que ha hecho de la limpieza de sangre una categoría no sólo religiosa sino también social. De la lectura documental se puede deducir que la mayor actividad de compraventa se produce en el año de 1571, el siguiente a la derrota de los moriscos, y con unos rasgos que podemos resumir en los siguientes términos:

¹⁵ Estudio preliminar de Bernard Vincent a la reimpresión en edición facsímil del libro «*Los moriscos del reino de Granada según el sínodo de Guadix de 1554*» de Antonio Gallego Burín y Alfonso Gámir Sandoval. Granada 1996. Dato, según Vicent, establecido a partir de los documentos que figuran en el Archivo General de Simancas, serie Expedientes de Hacienda, legajo 92 y serie Contadurías Generales, legajo 2304.

-Se valoran más las esclavas, subiendo el precio cuando están en edad joven (una esclava de veinte años, propiedad del capitán «Paio de rribera» se venderá en ochenta y seis ducados, equivalentes a treinta y dos mil doscientos cincuenta maravedís-téngase en cuenta que la renta anual de un canónigo estaba en los ciento treinta mil maravedís), abundando este tipo de mercadería, llegando incluso a la venta de esclavas con niños pequeños o preñadas, lo que aumenta su valor.

-Los esclavos varones son también numerosos, valiendo más los más jóvenes, entre los cuales destacan los adolescentes, llegando a pagarse cuarenta y dos ducados por un niño de once a doce años.

-En ocasiones la venta es por grupos de esclavos pertenecientes a partidas de guerra organizadas con el objeto de reducir a servidumbre a los moriscos. En estas partidas intervienen gente principal de la ciudad, que organiza «cavalgadas», como la famosa de don Lope de Figueroa, el famoso personaje encargado de notificar a Felipe II la victoria de Lepanto sobre los turcos, en la que participó junto a don Juan de Austria, el vencedor de la guerra de las alpujarras.

-Intervienen todo tipo de personas, incluyendo al propio corregidor, que en estos momentos es Don Gonzalo de Caceres Andrade, pero también eclesiásticos, como Lorenzo de Valencia, clérigo organista, que en una operación comprará al capitán Antonio Troncoso de Ulloa dos esclavas con una niña de una de ellas por el precio de ciento treinta y seis ducados para dos meses más tarde, 7 de agosto de 1571, venderlas al licenciado Francisco Rodríguez regidor de la ciudad por ciento sesenta y cinco, con una ganancia de veintinueve ducados. Otros eclesiásticos serán Antonio Díaz, clérigo beneficiado de la iglesia de Santa Ana de Guadix; el bachiller Lázaro clérigo beneficiado de Lanteira; Bartolomeo dorador «clérigo beneficiado de la iglesia del señor Santiago», concediendo la carta de libertad a una esclava morisca de treinta dos o treinta tres años, tras haber recibido setenta y cinco ducados; el beneficiado Luis de Palencia «clérigo beneficiado de la yglesia del señor san miguel desta cibdad de Guadix». También aparece gente del entorno del Obispo (entonces lo era D. Melchor de Vozmediano), como Aparicio de najara «criado del sr. obispo desta cibdad». Junto a estos eclesiásticos, hay escribanos, tundidores, militares, regidores de la ciudad, carniceros, mercaderes, y otros de profesión no definida.

-Intervienen personas de zonas distantes de la comarca, lo que puede indicar la importancia de la ciudad como activo centro de venta. Compradores de Baeca, de «Jomylla», de Jaen, de Huete, de Andújar, «de la villa de Letar del partido de Caravaca», de Guadahortuna, de Cordoba, de Granada, de Málaga, de «Medinacidonya», de «Buxalance», de Sevilla, de Ubeda, de Xerez de la Frontera, etc, además de los propios de Guadix.

-Era posible salir de la situación de esclavitud, mediante pago de la cantidad estipulada, entregada por algún familiar residente en otra zona o mediante el compromiso de trabajo durante un período de tiempo. Es el caso de Diego García de Paredes vecino de la villa de Abla, jurisdicción de la villa de Fiñana, que concede Carta de libertad a una esclava suya «Ysabel de Coraba», a cambio del pago de veintiseis ducados, de los que ya le ha pagado trece, y los restantes de la siguiente manera: «...La dicha Ysabel Coraba se obligo a servir al dicho Diego Garcia tiempo y espacio de quatro años primeros siguientes...», salvo que recibiera la cantidad de parte de una hermana de la esclava «que bibe en Talabera de la Reyna ...que se dize quiteria». Mientras durara esa situación el amo se comprometía a «dar de comer vestir y calçar vida en esta y cama en que duerma». (escritura con fecha 3 de mayo de 1573. Folio DCCCLIII y vto).

Esta situación de reducción a esclavitud de seres humanos, que hoy nos conmueve y nos horroriza, debemos contemplarla en la situación de la época. Es la misma situación

de los luchadores por la «justicia en América», que protestando por la situación del indio, no sentían excesivos escrúpulos ante la esclavitud negra que iba a rellenar el vacío demográfico producido por la desaparición del indio debido a las guerras, la explotación económica y sobre todo a la agresión microbiana, producto de la introducción de enfermedades a las que los indios no eran inmunes.